



## C I R C U L A R CSJBTC22-80

FECHA : 12 de octubre de 2022

PARA : **MAGISTRADOS  
TRIBUNALES SUPERIOR DE BOGOTÁ Y ADMINISTRATIVO DE  
CUNDINAMARCA**

**JUECES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO  
Presidente  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: **“Reporte de información de servidores judiciales que ejercen la docencia o actividades de investigación – Acuerdo No. 11160”**

Apreciados Funcionarios Judiciales:

Reciban un cordial saludo. Con el propósito de dar aplicación al numeral 2° del Artículo Quinto del Acuerdo No. PCSJA18-11160 de 2018 emanado de la Sala Superior, se requiere la valiosa colaboración de todos los Magistrados de Tribunal y Jueces del Circuito Judicial de Bogotá que han desarrollado el ejercicio de la docencia o actividades de investigación durante al año en curso, remitan el reporte correspondiente a este Consejo Seccional, conforme a la siguiente directriz:

**“ARTÍCULO QUINTO. Recaudo de la información. (...)**

*2. Los Consejos Seccionales de la Judicatura deberán incluir en el aplicativo que para tal efecto disponga el Centro de Documentación Judicial- CENDOJ, la información de todos los funcionarios/as y empleados/as judiciales que ejercen la docencia o actividades de investigación de los despachos judiciales de su competencia, así como la de los empleados del consejo y dirección seccional respectivos.*

**Parágrafo.** *La información contenida en el aplicativo deberá estar soportada en una certificación expedida por la institución de educación superior donde se ejerce la docencia o labores de investigación, la cual deberá contener la materia dictada, la cantidad de horas impartidas por semana y el horario de las mismas. Esta certificación reposará en el archivo de la dependencia responsable de recaudar la información.”* (Subrayas fuera del texto)

Dicha información debe ser allegada a más tardar el próximo 31 de octubre de 2022 a efectos de alimentar el aplicativo dispuesto por el Centro de Documentación Judicial - CENDOJ.

Cordialmente,

**HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
Presidente

HEPS/fvm

Circular Hoja No. 2